



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Juan Esteban Bejarano Gutiérrez y Otros
Demandado	John Alexander Bejarano Patiño
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00067 00
Asunto	Ordena nuevamente prueba
Fecha de la providencia	Noviembre catorce (14) de dos mil diecisiete (2017)

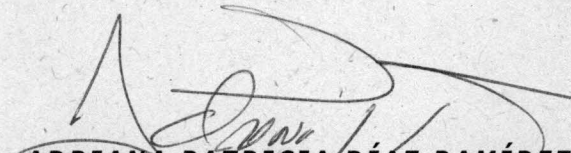
Visto el informe secretarial obrante a folio 99 C-1, se dispone:

*Oficiar al Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, indicando que la prueba genética solo deber ser aplicada a los restos mortales del señor **JORGE ALFONSO BEJARANO PATIÑO (Q.E.P.D.)** y muestra de sangre del señor **John Alexander Bejarano Jiménez**, tal y como se le indicó mediante oficio No. 1.024 del 03 de abril de 2017, en consecuencia y en virtud a lo dispuesto por el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, el despacho señala el día **6 de diciembre de 2017 a las 8:00 a.m.**, para que comparezca y sean tomadas las muestras a:

* **John Alexander Bejarano Jiménez.**

Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato ÚNICO de solicitud de prueba de ADN.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
131 del	15 NOV 2017
AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria	